

	GESTION JURIDICA Y CONTRATACTUAL	Código: GC-FT-01
		Versión: 01
	FORMATO PARA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN/COMPRA	Fecha: 20-05-2020
		Paginas: 1 de 3

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN/COMPRA (Describir que servicio se requiere y ¿por qué?)

PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S., es una sociedad por acciones simplificada, con participación accionaria mayoritariamente de entidades públicas, que entre otras, tiene por objeto principal la promoción, preparación, evaluación, estructuración, gerencia, consolidación, manejo, administración, interventoría, financiación y/o ejecución de proyectos de inversión, consultorías y prestación de servicios de apoyo a la gestión de entidades públicas y privadas, participando activamente en cualquiera de las etapas del ciclo de desarrollo de los mismos.

La entidad se ha consolidado como uno de los principales desarrolladores urbanos de la región caribe a través de la estructuración y desarrollo de proyectos de ciudad que contribuyan a generar crecimiento económico sostenible. En desarrollo de su objeto social y en atención a la multiplicidad de responsabilidades adquiridas en virtud de vinculaciones con diversos clientes privados y públicos del ámbito local y nacional, Puerta de Oro ha adquirido diversas obligaciones y debido a su eficiente gestión es altamente requerida por entidades de distintos sectores para la ejecución de proyectos, por lo que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales de asesoría y acompañamiento jurídico externo para brindar apoyo jurídico ante la multiplicidad de asuntos que se encuentran bajo responsabilidad de la entidad.

PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S., en su calidad de ejecutor del Contrato Interadministrativo No. 202402883, suscrito con el Departamento del Atlántico, tiene a su cargo la gerencia integral del proyecto de seguridad, lo cual implica la planificación, coordinación, ejecución y seguimiento de múltiples actuaciones contractuales, administrativas y jurídicas orientadas al cumplimiento de los objetivos del proyecto. La ejecución del referido contrato interadministrativo demanda un acompañamiento jurídico, orientado a garantizar que todas las actuaciones de PUERTA DE ORO y de los contratistas derivados se desarrollen en estricto cumplimiento del marco constitucional y legal aplicable a la contratación estatal, así como del Manual de Contratación de la entidad y de las obligaciones pactadas con el Departamento del Atlántico.

En particular, el proyecto comprende la estructuración, celebración, ejecución, seguimiento y liquidación de múltiples contratos derivados, así como la atención de requerimientos provenientes de la supervisión del contrato, los órganos de control, autoridades administrativas y la ciudadanía, lo que exige capacidad técnica especializada en derecho administrativo y contratación pública, con conocimiento específico en contratos interadministrativos y proyectos de alto impacto territorial.

Actualmente, PUERTA DE ORO no cuenta con personal de planta suficiente para atender de manera integral, oportuna y exclusiva la carga jurídica que se deriva de la ejecución del Contrato Interadministrativo No. **202402883**, razón por la cual se hace necesario contratar un profesional del derecho con experiencia específica, que brinde apoyo y acompañamiento jurídico directo a la entidad, permitiendo mitigar riesgos legales y contractuales, asegurar la correcta toma de decisiones y garantizar la continuidad y eficacia en la ejecución del proyecto gerenciado.

En consecuencia, la contratación de servicios profesionales como abogado resulta indispensable para el adecuado cumplimiento del objeto contractual asumido por PUERTA DE ORO, contribuyendo al logro de los fines del contrato interadministrativo y a la correcta administración de los recursos públicos involucrados.

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL (describir como se quiere el servicio señalado anteriormente, esto es, Especificaciones técnicas, perfiles, cantidades, etc..)

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A PUERTA DE ORO S.A.S EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 202402883 SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

El servicio a contratar se describe a continuación

CÓDIGO UNSPSC	PERFIL	EXPERIENCIA	CANTIDAD
80111600 Servicios de personal temporal	Abogado(a) con especialización en Contratación Estatal	Mínimo 54 meses de experiencia profesional	1

El servicio se prestará de manera personal, autónoma e independiente, sin que exista subordinación laboral. La atención será de acuerdo con las necesidades jurídicas que se deriven de la ejecución del contrato interadministrativo, conforme lo requerirá la supervisión. El contratista deberá garantizar oportunidad, confidencialidad, rigor técnico y soporte normativo en todos los conceptos y documentos elaborados.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA Y DE PUERTA DE ORO S.A.S.

Obligaciones del Contratista: (obligaciones técnicas/especiales que debe cumplir el futuro contratista)	<ol style="list-style-type: none"> Emitir los conceptos jurídicos que se le soliciten en relación con la contratación de bienes y servicios. Asesorar a Puerta de Oro S.A.S en el relacionamiento interinstitucional en el marco de la ejecución del contrato interadministrativo No.202402883. Proyección y revisión de respuestas a los diferentes Entes de control respecto de los procesos de contratación derivados de la asistencia técnica y administración de recursos. Apoyar en la gestión documental de los expedientes de cada uno de los proyectos del contrato interadministrativo No.202402883. Apoyar en la elaboración de informes y documentos técnicos del contrato interadministrativo No.202402883. Proyección y revisión jurídica de documentos precontractuales, contractuales y todos los demás inherentes a la gestión contractual Absolver las consultas relacionadas con los negocios jurídicos que celebre PUERTA DE ORO S.A.S. en desarrollo de su objeto social. Realizar las actividades de campo que se requieran para la correcta ejecución del contrato interadministrativo No.202402883. Absolver las consultas relacionadas con los negocios jurídicos se celebren en ejecución del contrato interadministrativo No.202402883. Presentar los informes mensuales sobres las actividades que el supervisor requiera. Todas aquellas actividades que a juicio del supervisor se estimen necesarias realizar para el desarrollo a cabalidad del objeto contractual
Obligaciones de PUERTA DE ORO S.A.S.: (agregar si PUERTA DE ORO S.A.S debe cumplir alguna obligación técnica, tales como: entrega de diseños, sitios, entre otros)	<ol style="list-style-type: none"> Cumplir con los términos establecidos en la orden de servicio. Pagar al CONTRATISTA el valor por concepto de los servicios prestados previa expedición del cumplido a satisfacción por parte del supervisor de la orden de servicio. Suministrar al CONTRATISTA toda la información que este requiera para el adecuado cumplimiento de la orden de servicio. Las demás inherentes a la ejecución de la orden de servicio. Ejercer la supervisión y control en la ejecución de la orden de servicio a través de la persona que designe el Competente Contractual, quien a su vez se denominará el Supervisor del mismo. Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el Manual de Contratación y demás normas establecidas sobre la materia. El responsable designado para supervisión y control de ejecución de la orden de servicio, en ningún momento estará facultado para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en la presente orden de servicio, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes debidamente facultadas para el efecto, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones a la orden de servicio principal.

PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE	GESTION JURIDICA Y CONTRATACIONAL	Código: GC-FT-01
	FORMATO PARA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN/COMPRA	Versión: 01
		Paginas: 3 de 3

Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	Miguel Hernández Meza
	Identificación del funcionario:	CC. 72.001.618
	Cargo:	Director Jurídico
	Dependencia:	Dirección Jurídica
Valor Estimado (Acompañarlo con min. dos cotizaciones)	CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$42.000.000)	
Forma de pago	<p>Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$7.000.000) cada uno. PUERTA DE ORO S.A.S. pagará al contratista previa radicación de la respectiva factura o cuenta de cobro, según corresponda, acompañada del recibo a satisfacción del informe de que trata el presente numeral, pago de seguridad social, y demás documentos exigidos para el pago de la misma.</p> <p>Puerta de Oro S.A.S. pagará al CONTRATISTA en el término de noventa (90) días contados a partir de la fecha de presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, en las condiciones pactadas en la ORDEN DE SERVICIO Y/O COMPRA.</p>	
Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo de ejecución será de seis (6) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la ORDEN DE SERVICIO Y/O COMPRA.	
Dependencia solicitante	Dirección Jurídica	
Rubro presupuestal / proyecto asociado	ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y AFINES - CONTRAPRESTACIÓN	
Firma		